



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000395-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000305-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000403-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, modificado mediante Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, el cual establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000002-2021-MIDAGRI- SERFOR-DE se designó a la señora Martha Chumpitaz Vásquez en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el Informe N° D000305-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración da su conformidad al Informe N° D000395-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, quien comunica que mediante Carta N° 001-2021-MCHV, de fecha 15 de octubre de 2021, la servidora Martha Chumpitaz Vásquez ha presentado su renuncia al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva de SERFOR, indicando como último día de labores el día 15 de octubre de 2021; asimismo, señala que corresponde al Director Ejecutivo del SERFOR, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, aceptar la renuncia formulada por el citado servidor, debiendo formalizarse mediante el acto resolutivo;

Que, en virtud de lo evaluado y expuesto en los documentos del Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° D000403-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, indica que, es facultad del Director Ejecutivo aceptar la renuncia que formule un servidor de confianza y resulta legalmente viable que emita el acto resolutivo que acepte la renuncia presentada por la señora Martha Chumpitaz Vásquez al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Decreto Supremo N° 007-2013- MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 16 de octubre del 2021, la renuncia presentada por la señora Martha Chumpitaz Vásquez al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Tramite Documentario realice la notificación de la presente Resolución a la señora Martha Chumpitaz Vásquez, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Jorge Augusto Amaya Castillo
Director Ejecutivo (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR